UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Mario Andrés Cabrera Pinzón

C.C. 80'087.073

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Arquitecto

El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 91

31093

COPIAS & ACABADOS

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2007

P.J. Resolución Nº 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia